



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

BASES CONCESION AYUDAS CARNAVAL 2018

Los Carnavales de Argamasilla de Alba siempre se han caracterizado por la participación de sus gentes en toda clase de actos y eventos en torno al mismo, si bien, hay que reconocer que su celebración ha sido posible gracias al esfuerzo y la participación de las distintas Asociaciones y Grupos Locales.

Con motivo de la celebración de los Carnavales 2018 en nuestra localidad, la Concejalía de Festejos ha programado una serie de actos y actividades que pretender dar un impulso a estos y al mismo tiempo sirvan de estímulo de la economía local, principalmente del sector servicios.

Con estos antecedentes, la Concejalía de Festejos ha elaborado un ambicioso programa de ayudas económicas que permita, por una lado, compensar parte de los gastos que las Asociaciones Locales tienen que afrontar para mantener vivo nuestro carnaval, y por otro, impulsar la actividad económica local.

A tal efecto, se establecen las siguientes Bases para la concesión de Ayudas destinadas a sufragar los gastos en que han de incurrir las diferentes Asociaciones, Colectivos y Peñas, con motivo de la participación en los eventos y actividades del Carnaval 2018.

PRIMERO.- CLASES DE AYUDAS.-

I. Ayudas dirigidas a fomentar la participación en el **Pregón de Carnaval** dirigidas a las chirigotas locales.

- Cuantía: 350,00 euros para cada una de las chirigotas locales invitadas.
- Requisitos:
 - a) Contar con un mínimo de 5 componentes.
 - b) Representar a alguna Asociación o Peña local legalmente constituida e inscrita en la Base de Datos Municipal.
 - c) El tiempo máximo de duración de cada actuación no podrá exceder de 10 minutos, debiendo adaptarse la misma a esta duración.

II. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las asociaciones de padres y madres de alumnos de los Colegios Públicos e Instituto de la localidad (AMPAS), así como de los centros de atención a la infancia y similares de la localidad o centro de atención a discapacitados con motivo del **desfile Infantil del día 10 de febrero de 2018**.

Se establecen 2 categorías:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

A) AMPAS (Colegios Públicos e Instituto Educación Secundaria)

La cuantía de las ayudas asciende a 300,00 euros para cada AMPA participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 100,00 euros adicionales si dicha AMPA concurre al desfile con carroza artística (categorías A y B). En todo caso, el importe máximo a otorgar a cada AMPA no excederá de 400,00 euros.

B) AMPAS Y OTRAS ENTIDADES EDUCATIVAS (Centros Educación Infantil y similares o discapacitados)

La cuantía de las ayudas asciende a 200,00 euros para cada AMPA o centro participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 100,00 euros adicionales si concurre al desfile con carroza artística (categorías A y B). En todo caso, el importe máximo a otorgar a cada centro infantil no excederá de 300,00 euros. En el caso de no disponer de CIF de la entidad, para poder optar a las mismas deberá solicitarla un representante de los padres y madres de alumnos/as que será nombrado por los mismos con el mandato expreso de solicitar dicha ayuda.

III. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas **locales** legalmente constituidas e inscritas en la Base de Datos de Asociaciones Municipal, con motivo del **desfile de adultos del día 11 de febrero de 2018**.

Se establecen 3 categorías:

A) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 400,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

B) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE 20 a 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 200,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

C) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 10 Y 20 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 100,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

Asimismo, esta ayuda podrá ser suplementada para cada Asociación o Peña por importe de:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

- 200,00 euros adicionales por cada carroza artística categoría A.
- 150,00 euros adicionales por cada carroza artística categoría B.
- 100,00 euros adicionales por cada carroza artística categoría C.

Subvencionables un máximo de dos carrozas, indistintamente de la categoría. (Consultar condiciones en el epígrafe "SEGUNDO" "h").

En todo caso, la concesión de estas ayudas adicionales estarán condicionadas al criterio objetivo que el área de festejos determine tras el desfile, siendo su criterio inapelable.

Adicionalmente, se concederán 2 premios, de 200€ (para la mejor carroza) y 100€ (para la segunda mejor carroza), que serán otorgados por un jurado popular el día del desfile, siendo su criterio inapelable.

- IV. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas **no locales** legalmente constituidas y que cuenten con el correspondiente Código de Identificación Fiscal, con motivo del **desfile de adultos del día 11 de febrero de 2018**. Únicamente serán concedidas 3 ayudas por este concepto, según los criterios que a continuación se establecen:

Se establecen 2 categorías:

A) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 350,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada hasta 200,00 euros adicionales por carroza artística (dependiendo categoría) que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 550,00 euros.

B) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 20 Y 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 250,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada hasta 200,00 euros adicionales por carroza artística (dependiendo categoría) que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 450,00 euros.

La selección de las Asociaciones y Peñas no locales se realizará por la Comisión de Festejos, en fallo inapelable, en base a:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

- Uniformidad y Originalidad del vestuario
- Creatividad del Tema elegido
- Originalidad y trabajo artístico de las Carrozas
- Número de miembros a desfilan
- Número de Carrozas artísticas
- Historial de premios recibidos en otras localidades

SEGUNDO: REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:

1. Para poder optar a las diferentes ayudas, los participantes, además de los requisitos establecidos en cada categoría deberán:
 - a) Presentar solicitud debidamente cumplimentada en el Registro del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, en horario de 9 a 14 horas o por email a la siguiente dirección: ahilario@argamasilladealba.es (Tlfno: 647426375-926521034)
 - b) El plazo de presentación de solicitudes es del 17 al 29 de enero de 2018.
 - c) Las Asociaciones o Peñas que desfilen el día 11 de febrero deberán contar con sonorización propia a lo largo de todo el desfile.
 - d) En caso de suspensión de algún acto o desfile por problemas ajenos a su organización, el Ayuntamiento se reserva la facultad de conceder, minorar o denegar las ayudas solicitadas, así como la posibilidad de cambiar el horario o fecha del desfile.
 - e) Aportar ficha a terceros debidamente cumplimentada, según anexo, en caso de que la misma no se haya presentado con anterioridad en este ayuntamiento.
 - f) Presentarse en el desfile a la hora programada, siendo causa de denegación de las ayudas a aquellos participantes que incumplan el horario que se fije para el desfile.
 - g) Abstenerse, dentro del marco lúdico-festivo, inferir cualquier tipo de insulto o conducta inapropiada para con los participantes y/o vecinos de la localidad que asistan a los desfiles.
 - h) Categorías por carrozas:
 - A→ Carroza artística que desfile si sus medidas se asimilan a una plataforma de vehículo de gran tamaño hasta un máximo de 400,00 €.
 - B→ Carroza artística que desfile si sus medias se asimilan a la de un remolque de tipo medio hasta un máximo de 300,00 €.
 - C→ Carroza artística o elemento articulado que desfile si sus medias son inferiores a la de un remolque de tipo medio, siempre y cuando dicho elemento necesite para su arrastre la participación de 2 personas y/o propulsión a motor hasta un máximo de 200,00 €.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR
LOS GASTOS EN QUE HAN DE INCURRIR LAS DIFERENTES ASOCIACIONES,
COLECTIVOS Y PEÑAS, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS Y
ACTIVIDADES DE CARNAVAL 2018.**

1. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad:		Nº. C.I.F.:	
Domicilio fiscal:			
Localidad:		Provincia:	
C.P.:	Tfno.:	Fax:	
Correo electrónico:			
Representante legal:		DNI:	

2. DATOS BANCARIOS:

Titular de la cuenta:

Banco:

Sucursal:

IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Nº Cuenta

(Los datos expuestos en este apartado serán tenidos en cuenta para realizar el abono de la subvención)

3. LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA QUIERE PARTICIPAR EN:

- I. Pregón de Carnaval (Chirigotas Locales)
- II. Desfile Infantil
- III. Desfile de adultos asociaciones y peñas locales
- IV. Desfile de adultos asociaciones y peñas NO locales

4. DATOS SOBRE LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA A DESFILAR:

Nº aproximado de Miembros Participantes en el Desfile	
Aporta Carroza Artística	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Nº Unidades de Carrozas Artísticas:	
Dimensiones carroza artística 1	Largo (m); Ancho (m)
Dimensiones carroza artística 2	Largo (m); Ancho (m)
Las Asociaciones o Peñas que desfilen el día 11 de febrero deberán contar con sonorización propia a lo largo de todo el desfile.	

5. CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y SIMILARES EN LOS QUE NO EXISTAN AMPAS O GRUPOS-PEÑAS LOCALES QUE NO DISPONGAN DE CIF:

Para poder participar, junto a la solicitud se deberá aportar el **Anexo II** de recogida de firmas de los padres o madres de alumnos por el que se designa al solicitante Representante de los mismos a los efectos de estas ayudas.

6. ASOCIACIONES Y PEÑAS NO LOCALES:

Junto a la solicitud deberán aportar un breve historial de la asociación o peña, así como una descripción del tema con el que pretenden desfilar a los efectos de ser valoradas sus peticiones según se recoge en las Bases de estas Ayudas:

“La concesión de Ayudas a las Asociaciones y Peñas NO LOCALES se realizará por la Comisión de Festejos, en fallo inapelable, estableciéndose un máximo de 3 participantes para el desfile y atendiendo a los siguientes criterios:

- *Uniformidad y Originalidad del vestuario*
- *Creatividad del Tema elegido*
- *Originalidad y trabajo artístico de las Carrozas*
- *Número de miembros a desfilan*
- *Número de Carrozas artísticas*
- *Historial de premios recibidos en otras localidades”*

7. DECLARACION RESPONSABLE:

Junto a la solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentado el Anexo I y III

En Argamasilla de Alba, a ____ de _____ de 2018

Fdo. D./ D^a _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13/12/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de España, nº. 1, 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, nº 1
13710 Argamasilla de Alba
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ANEXO I

D/D^a _____, mayor de edad,
con domicilio en _____ y con N.I.F.
_____ en calidad de representante legal de la entidad
_____ con C.I.F. _____ y sede social
en C/ _____, de
_____, declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa no
está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del
17 de Noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor de ningún
Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

Así mismo declara no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente
con la solicitada para la actividad para la que presenta la solicitud; comprometiéndose a
comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Argamasilla de Alba, a ____ de _____ de 2018

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ANEXO III



AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

(Las partes sombreadas a cumplimentar por el Ayuntamiento)

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	TERCERO Nº <input type="text"/>	FECHA RECEPCIÓN ___/___/___
---	---------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>		
DOMICILIO	<input type="text"/>		
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
N.I.F.	<input type="text"/>	TLFNO.	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>		
REPRESENTANTE	<input type="text"/>		
DOMICILIO	<input type="text"/>		
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
N.I.F.	<input type="text"/>	TLFNO.	<input type="text"/>

EN ARGAMASILLA DE ALBA, A DE DE

Firma y Sello de la Empresa

DATOS BANCARIOS				
ENTIDAD BANCARIA	<input type="text"/>			
DOMICILIO	<input type="text"/>			
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>			
	IBAN	BANCO	SUCURSAL D.C.	Nº CUENTA
CÓDIGO DE LA CUENTA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EN ARGAMASILLA DE ALBA, A DE DE

CONFORME: Firma y Sello de la Entidad Bancaria

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de España, nº 1, 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real)).

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, nº 1
13710 Argamasilla de Alba
Tlfn/Fax: 926521034/926523232